
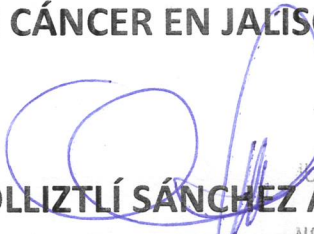


De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción V, inciso m, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se *requiere* “El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”; se da cuenta que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, , no asignó o permitió usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el periodo de Octubre a Diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 03 TRES DE ENERO DEL AÑO 2022
“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTERAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO”**



ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE